



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar - Cesar, 18 de marzo del 2024

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado	MILCIADES RAFAEL SUAREZ NUÑEZ
Radicado	20001-31-03-005-2022-00146-00
Asunto	Aprueba Liquidación

Por no haberse objetado por la parte ejecutada dentro del término de traslado, y por encontrarse ajustada a derecho, apruébese en todas sus partes, la anterior liquidación del crédito, presentada por la parte demandante, la cual se encuentra visible en archivo N° 33 del expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

Juliana.

Rama Judicial

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar

Carrera 14 con calle14 Palacio de Justicia, Piso 5

Teléfono: 6055885691 extensión 128

J05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-valledupar>

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01c0b062dab43d4c2861268d397153b82aee66e6f4773f55d820a3c5d30e40e6**

Documento generado en 18/03/2024 04:14:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>